

## **DECRETO**

**Expediente:** 2024-2333

**Asunto:** Modificación de la Mesa de Contratación de la licitación del Contrato de obras “RED DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN TEGUESTE. MOVES III”

### **ANTECEDENTES**

1º.-Consta Decreto de Alcaldía número 1127/2024, de 24 de julio, por el que se aprueban los pliegos y el expediente del contrato de referencia.

2º.- Consta anuncio de licitación de fecha 24 de julio de 2024, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera.-** De acuerdo con la cláusula 21.A de los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares todos los miembros de la Mesa deberán ser funcionarios de carrera o personal laboral fijo, pudiendo excepcionalmente incorporarse personal interino cuando el Ayuntamiento o la entidad pública contratante no disponga de personal fijo con la cualificación adecuada al objeto de contrato.

En el apartado M.1 del CCP de cada contrato se recogerán los nombres y apellidos de los miembros de la Mesa, así como de los posibles suplentes, que se publicará en el perfil de contratante para general conocimiento y a efectos de su posible recusación (artículos 326.3 LCSP y 21.4 del RD 817/2009 de desarrollo parcial del LCSP).

Se tiene en cuenta que varios de los miembros designados han causado baja en esta Administración, por lo que se precisa la modificación de la composición.

**Segunda.-** En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía, como órgano de contratación, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

Por el presente,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** La composición de la Mesa de Contratación establecida en el CCP del Pliego de Cláusulas Administrativas pasará a ser la siguiente:

**Presidente:**

Titular: Juan Norberto Padilla Melián.



Suplente: Bernardo González López

**Secretario:**

Titular: Daniel Hernández González.

Suplente: Raquel González Abreu.

**Vocales:**

- Vocal de Secretaría General: Celso Lima Ávila.
- Vocal de Intervención General: Néstor Noval González
- Vocal: Ángel C. Castilla García
- Vocal: Guillermo Luis Moreno González
- Suplentes:
  - Nauzet Gugliota González
  - María Nieves Pérez Luis

**SEGUNDO.** Publicar el correspondiente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Lo manda y firma La Alcaldesa - Presidenta Ana Rosa Mena de Dios, en la Villa de Tegueste, a la fecha de la firma digital, y, una vez firmado, el Secretario General en acumulación de funciones, en su función de fe pública, lo transcribe al Libro de Decretos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En la Villa de Tegueste, a la fecha de la firma  
(documento firmado electrónicamente)  
La Alcaldesa-Presidenta